

JUICIO DE FALTAS 646/02

EDICTO

418.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 646/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Il^{ta}. Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 646/02, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los Agentes de la Policía Local núm. 1683 y 1676 contra D. Abderraman Tahiri, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Abderraman Tahiri como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el art. 636 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abderrahman Tahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 505/02

EDICTO

419.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 505/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Il^{ta}. Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 505/02, sobre presunta falta de lesiones causadas por imprudencia en virtud de denuncia interpuesta por D. Joaquín Gómez Hernández contra D. Abdeselam El Malki, conductor del vehículo, D. Lahcen Attahiri, propieta-

rio del vehículo y la Aseguradora Mutua Madrileña Automovilista (MAPFRE), como actora civil, y contra la Aseguradora OFESAUTO, en calidad de responsable civil, no interviniendo en esta falta semipública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado Abdeselam El Malki como autor de una falta prevista y penada en el art. 621.3.º del Código Penal a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y a que indemnice a D. Joaquín Gómez Hernández por las lesiones y secuelas sufridas mediante el abono de la suma de veintiuna mil quinientas treinta y cuatro euros con noventa y un céntimos (21.534,91 euros), condenando a D. Abdeselam El Malki y asimismo a la Aseguradora OFESAUTO a responder directa y solidariamente del pago de dicha suma, más los correspondientes intereses procesales, si se devengaren, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y todo ello con condena en costas devengadas.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a D. Lahcen Attahiri de los hechos por los que fue denunciado, declarando de oficio las costas causadas a su instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Abdeselam El Malki y a D. Lahcen Attahiri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Febrero de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 195/02

EDICTO

420.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 195/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Il^{ta}. Sra. Doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrado Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 195/02, sobre presunta falta de amenazas y coacciones, en virtud de denuncia interpuesta por D.